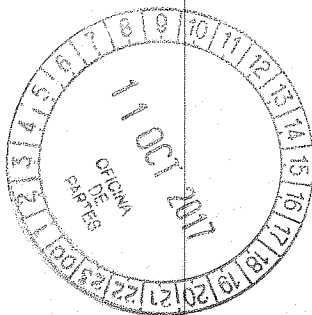




ORDENA EJECUCIÓN DE MULTAS, EN CONTRA DE LA EMPRESA I.B ALIMENTACIÓN S.A., ASOCIADAS A LOS INCUMPLIMIENTOS CONFIRMADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 786 DE 2017, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE APLICACIÓN DE SANCIONES DEL CONTROL C6 (OPERACIÓN Y MANTENCIÓN LOGÍSTICA), REGULADO POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 85-35-LP11, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PRE-ESCOLAR (PAP) DE INTEGRA. ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

RESOLUCION EXENTA N° 2798

SANTIAGO, 11 OCT 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 de 1968 que Aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley de Educación N° 180 de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución N° 283 de 2011 que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la licitación pública ID 85-35-LP11 y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 400 de 2012, que adjudica licitación pública 85-35-LP11; en la Resolución N° 34 de 2012 que aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa I.B Alimentación S.A.; en la Resolución Exenta N° 1214 de 2016, de la Dirección Regional Metropolitana que notifica incumplimientos que indica; en la Resolución Exenta N° 786 de 2017 de la Dirección Regional Metropolitana que confirma incumplimientos y sanciones que indica, todas de JUNAEB, Decreto N° 1106 exento, de 2016, del Ministerio de Educación, que modifica decreto N° 476 exento, de ese mismo año y origen, que a su vez modifica el orden de subrogación para el cargo de Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB). y en la Resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.



CONSIDERANDO:

1.- Que, con ocasión de la supervisión correspondiente al Control C6 "Operación y Mantenimiento Logística" que se llevó a cabo en el establecimiento de la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor (INTEGRA), durante el día 22 de Agosto de 2014, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, notificó a la empresa I.B Alimentación S.A., en adelante el "prestador" o "recurrente", los hechos constitutivos de las infracciones que fueron constatados y las multas asociadas por un valor total de \$ 6.113.456.- (seis millones ciento trece mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos), según consta en la Resolución Exenta N° 1214 de 2016 de la Dirección Regional Metropolitana. Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regulado por las bases de la licitación pública ID 85-35-LP11;

2.- Que, el procedimiento especial de aplicación de sanciones, otorga al prestador un plazo de 30 días hábiles para interponer sus descargos ante el respectivo Director Regional, contados desde la notificación del acto administrativo que notifica los incumplimientos;

3.- Que, se verificó que el prestador no interpuso descargo alguno, en contra de la referida Resolución Exenta N° 1214 de 2016 de la Dirección Regional Metropolitana;

4.- Que, como consecuencia de lo anterior y en virtud de los antecedentes que obraban en el expediente, mediante Resolución Exenta N° 786 de 2017, el Director Regional Metropolitano procedió a confirmar los cargos imputados notificados y sus multas asociadas, por un valor total de \$ 6.113.456.- (seis millones ciento trece mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos);

5.- Que, asimismo, según prescribe el artículo N°4 de la precitada Resolución Exenta N° 786 de 2017, se dispuso remitir el expediente a ésta Dirección Nacional para efectos de aplicar las multas definitivas y percibir el pago correspondiente;

6.- Que, atendido el mérito de lo expuesto precedentemente, corresponde ordenar la ejecución, en contra del prestador, de las multas definitivas, por un valor total de \$ 6.113.456.- (seis millones ciento trece mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos);

7.- Que, una vez notificado el presente acto administrativo, el prestador deberá enterar el pago de las multas definitivas en la cuenta corriente N° 9010203 del Banco Estado (RUT JUNAEB 60.908.000-0), dentro del plazo de 5 días corridos;



8.- Que, en aras de facilitar el proceso de pago de las multas aplicadas, el prestador podrá solicitar y autorizar expresamente a JUNAEB para que realice el descuento respectivo del monto de la multa definitiva, imputándolo a los pagos pendientes que existan a su favor;

9.- Que, de no verificarse el pago por ninguno de las formas descritas precedentemente, JUNAEB podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato antes de su vencimiento o el cobro judicial en subsidio. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE lo que dispone el artículo N°2 de la Resolución Exenta N° 786 de 2017 de la dirección regional Metropolitana, que ordenó confirmar los incumplimientos y las multas asociadas que se singularizan en el anexo N° 1 de éste acto, por un valor de \$ 6.113.456.- (seis millones ciento trece mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos);

ARTICULO 2°.- EJECÚTESE, en contra de la empresa I.B Alimentación S.A., las multas asociadas a los incumplimientos que fueron confirmados por la Dirección Regional Metropolitana, según consta en la Resolución Exenta N° 786 de 2016, por un valor total de \$ 6.113.456.- (seis millones ciento trece mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos), Según el siguiente desglose:

Control	Incumplimientos Confirmados Descargos	Total Multas
C6- Operación y Mantenión Logística	\$6.113.456.-	\$6.113.456.-
Total	\$6.113.456.-	\$6.113.456.-

ARTÍCULO 3°.- PÁGUESE el monto ejecutado, una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 5 días corridos bajo el apercibimiento de cobro judicial

ARTÍCULO 4°.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos denominados:

- Anexo N° 1: "Confirmado Descargos";

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo, a don Francisco Cuadrado Sepúlveda, en su calidad de liquidador de la empresa I.B Alimentación S.A., ambos con domicilio en Santa Beatriz N° 100, oficina 1301 comuna de Providencia, ciudad de Santiago.



ARTÍCULO 6°.- PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.



Jaime Tohá
JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL (S)

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

[Signature]
[Signature]
MBG/SBA/PPL/avj

Distribución:

- Empresa I.B Alimentación S.A.
- Dirección Nacional INTEGRA
- XIII Dirección Regional JUNAEB
- XIII Dirección Regional INTEGRA
- Departamento Administración y Finanzas
- Departamento de Alimentación Escolar
- Departamento Jurídico DN
- Unidad de Multas DN JUNAEB
- Oficina de Partes DN

Minuta 1878-17



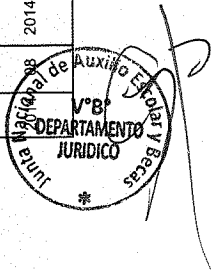
ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 13511Nº Resolución Notificación: 786Fecha Resolución Notificación: 04/05/2017

Nº Resolución Resuelve Descargos: 786Fecha Resolución Resuelve Descargos: 04/05/2017

Anexo Nº1 Confirmado Descargos

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recl.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	08	2014010528	Integra- Variable Control C6.Lic.35/11	941951-9	13		C6	6.107			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA, SEGÚN REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES, YA QUE PRESTADOR NO UTILIZA LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA ADJUNTAR MEDIOS VERIFICADORES VALIDOS QUE ACREDITEN LA SOLUCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	337.760	337.760
2014	08	2014010528	Integra- Variable Control C6.Lic.35/11	941951-9	13		C6	5.101			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA, SEGÚN REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES, YA QUE PRESTADOR NO UTILIZA LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA ADJUNTAR MEDIOS VERIFICADORES VALIDOS QUE ACREDITEN LA SOLUCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	33.776	33.776
2014	08	2014010528	Integra- Variable Control C6.Lic.35/11	941951-9	13		C6	5.83			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA, SEGÚN REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES, YA QUE PRESTADOR NO UTILIZA LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA ADJUNTAR MEDIOS VERIFICADORES VALIDOS QUE ACREDITEN LA SOLUCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	0	0
2014	08	2014010528	Integra- Variable Control C6.Lic.35/11	941951-9	13		C6	5.65			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA, SEGÚN REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES, YA QUE PRESTADOR NO UTILIZA LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA ADJUNTAR MEDIOS VERIFICADORES VALIDOS QUE ACREDITEN LA SOLUCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	0	0
2014	08	2014010528	Integra- Variable Control C6.Lic.35/11	941951-9	13		C6	3.47			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA, SEGÚN REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES, YA QUE PRESTADOR NO UTILIZA LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA ADJUNTAR MEDIOS VERIFICADORES VALIDOS QUE ACREDITEN LA SOLUCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	0	0
2014	08	2014010528	Integra- Variable Control C6.Lic.35/11	941951-9	13		C6	3.38			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA, SEGÚN REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES, YA QUE PRESTADOR NO UTILIZA LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA ADJUNTAR MEDIOS VERIFICADORES VALIDOS QUE ACREDITEN LA SOLUCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	0	0
2014	08	2014010528	Integra- Variable Control C6.Lic.35/11	941951-9	13		C6	3.37			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA, SEGÚN REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES, YA QUE PRESTADOR NO UTILIZA LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA ADJUNTAR MEDIOS VERIFICADORES VALIDOS QUE ACREDITEN LA SOLUCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	1.013.280	1.013.280
2014	08	2014010528	Integra- Variable Control C6.Lic.35/11	941951-9	13		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA, SEGÚN REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES, YA QUE PRESTADOR NO UTILIZA LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA ADJUNTAR MEDIOS VERIFICADORES VALIDOS QUE ACREDITEN LA SOLUCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	0	0
2014	08	2014010528	Integra- Variable Control C6.Lic.35/11	941951-9	13		C6	3.33			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA, SEGÚN REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES, YA QUE PRESTADOR NO UTILIZA LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA ADJUNTAR MEDIOS VERIFICADORES VALIDOS QUE ACREDITEN LA SOLUCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	337.760	337.760
2014	08	2014010528	Integra- Variable Control C6.Lic.35/11	941951-9	13		C6	3.29			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA, SEGÚN REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES, YA QUE PRESTADOR NO UTILIZA LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA ADJUNTAR MEDIOS VERIFICADORES VALIDOS QUE ACREDITEN LA SOLUCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	337.760	337.760
2014	08	2014010528	Integra- Variable Control C6.Lic.35/11	941951-9	13		C6	3.27			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA, SEGÚN REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES, YA QUE PRESTADOR NO UTILIZA LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA ADJUNTAR MEDIOS VERIFICADORES VALIDOS QUE ACREDITEN LA SOLUCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	168.880	168.880
2014	08	2014010528	Integra- Variable Control C6.Lic.35/11	941951-9	13		C6	3.16			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA, SEGÚN REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES, YA QUE PRESTADOR NO UTILIZA LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA ADJUNTAR MEDIOS VERIFICADORES VALIDOS QUE ACREDITEN LA SOLUCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	337.760	337.760



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 13511 N° Resolución Notificación: 786 Fecha Resolución Notificación: 04/05/2017

N° Resolución Resuelve Descargos: 786 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 04/05/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratoris	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	08	2014010528	Integra- Variable Control C6.Lic.35/11	941951-9	13		C6	2.10			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA, SEGUN REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES, YA QUE PRESTADOR NO UTILIZA LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA ADJUNTAR MEDIOS VERIFICADORES VALIDOS QUE ACREDITEN LA SOLUCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	0	0
2014	08	2014010528	Integra- Variable Control C6.Lic.35/11	941951-9	13		C6	2.8			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA, SEGUN REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES, YA QUE PRESTADOR NO UTILIZA LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA ADJUNTAR MEDIOS VERIFICADORES VALIDOS QUE ACREDITEN LA SOLUCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	337.760	337.760
2014	08	2014010516	Integra- Variable Control C6.Lic.35/11	941951-9	13		C6	6.107			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA, SEGUN REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES, YA QUE PRESTADOR NO UTILIZA LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA ADJUNTAR MEDIOS VERIFICADORES VALIDOS QUE ACREDITEN LA SOLUCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	337.760	337.760
2014	08	2014010516	Integra- Variable Control C6.Lic.35/11	941951-9	13		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA, SEGUN REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES, YA QUE PRESTADOR NO UTILIZA LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA ADJUNTAR MEDIOS VERIFICADORES VALIDOS QUE ACREDITEN LA SOLUCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	0	0
2014	08	2014010516	Integra- Variable Control C6.Lic.35/11	941951-9	13		C6	5.66			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA, SEGUN REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES, YA QUE PRESTADOR NO UTILIZA LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA ADJUNTAR MEDIOS VERIFICADORES VALIDOS QUE ACREDITEN LA SOLUCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	0	0
2014	08	2014010516	Integra- Variable Control C6.Lic.35/11	941951-9	13		C6	5.65			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA, SEGUN REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES, YA QUE PRESTADOR NO UTILIZA LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA ADJUNTAR MEDIOS VERIFICADORES VALIDOS QUE ACREDITEN LA SOLUCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	0	0
2014	08	2014010516	Integra- Variable Control C6.Lic.35/11	941951-9	13		C6	4.63			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA, SEGUN REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES, YA QUE PRESTADOR NO UTILIZA LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA ADJUNTAR MEDIOS VERIFICADORES VALIDOS QUE ACREDITEN LA SOLUCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	1.013.280	1.013.280
2014	08	2014010516	Integra- Variable Control C6.Lic.35/11	941951-9	13		C6	3.59			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA, SEGUN REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES, YA QUE PRESTADOR NO UTILIZA LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA ADJUNTAR MEDIOS VERIFICADORES VALIDOS QUE ACREDITEN LA SOLUCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	0	0
2014	08	2014010516	Integra- Variable Control C6.Lic.35/11	941951-9	13		C6	3.53			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA, SEGUN REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES, YA QUE PRESTADOR NO UTILIZA LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA ADJUNTAR MEDIOS VERIFICADORES VALIDOS QUE ACREDITEN LA SOLUCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	337.760	337.760
2014	08	2014010516	Integra- Variable Control C6.Lic.35/11	941951-9	13		C6	3.29			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA, SEGUN REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES, YA QUE PRESTADOR NO UTILIZA LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA ADJUNTAR MEDIOS VERIFICADORES VALIDOS QUE ACREDITEN LA SOLUCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	337.760	337.760
2014	08	2014010516	Integra- Variable Control C6.Lic.35/11	941951-9	13		C6	3.27			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA, SEGUN REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES, YA QUE PRESTADOR NO UTILIZA LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA ADJUNTAR MEDIOS VERIFICADORES VALIDOS QUE ACREDITEN LA SOLUCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	0	0
2014	08	2014010516	Integra- Variable Control C6.Lic.35/11	941951-9	13		C6	3.25			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA, SEGUN REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES, YA QUE PRESTADOR NO UTILIZA LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA ADJUNTAR MEDIOS VERIFICADORES VALIDOS QUE ACREDITEN LA SOLUCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	0	0
2014	08	2014010516	Integra- Variable Control C6.Lic.35/11	941951-9	13		C6	3.21			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA, SEGUN REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES, YA QUE PRESTADOR NO UTILIZA LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA ADJUNTAR MEDIOS VERIFICADORES VALIDOS QUE ACREDITEN LA SOLUCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	168.880	168.880



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 13511 N° Resolución Notificación: 786 Fecha Resolución Notificación: 04/05/2017

N° Resolución Resuelve Descargos: 786 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 04/05/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboral	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fac. Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	08	2014010516	Integra- Variable Control C6.Lic.35/11	941951-9	13		C6	3.17			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA, SEGUN REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES, YA QUE PRESTADOR NO UTILIZA LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA ADJUNTAR MEDIOS VERIFICADORES VALIDOS QUE ACREDITEN LA SOLUCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	337.760	337.760
2014	08	2014010516	Integra- Variable Control C6.Lic.35/11	941951-9	13		C6	3.16			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA, SEGUN REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES, YA QUE PRESTADOR NO UTILIZA LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA ADJUNTAR MEDIOS VERIFICADORES VALIDOS QUE ACREDITEN LA SOLUCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	337.760	337.760
2014	08	2014010516	Integra- Variable Control C6.Lic.35/11	941951-9	13		C6	2.10			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA, SEGUN REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES, YA QUE PRESTADOR NO UTILIZA LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA ADJUNTAR MEDIOS VERIFICADORES VALIDOS QUE ACREDITEN LA SOLUCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	0	0
2014	08	2014010516	Integra- Variable Control C6.Lic.35/11	941951-9	13		C6	2.8			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA, SEGUN REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES, YA QUE PRESTADOR NO UTILIZA LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA ADJUNTAR MEDIOS VERIFICADORES VALIDOS QUE ACREDITEN LA SOLUCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	337.760	337.760
Total													6.113.456	6.113.456





FORMULARIO ADMISION
ENVIOS REGISTRADOS

PRODUCTOS:

CARTA ☐ IMPRESO ☐ P. PAQUETE ☐

SERVICIOS ADICIONALES:

A. RECIBO ☐ EXPRESO ☐

REEMBOLSO ☐ Monto \$ _____
En letras: _____

USO EXCLUSIVO CORREOS

SUCURSAL TENDERINI
Cajero: POPOVIC HERRERA
12/10/2017-11:53

Rte: JUNAEB
Envío: 1170202945689
Peso: 145gr.
Dest.: SANTIAGO

PARTE A LLENAR POR EL PUBLICO

DESTINATARIO: Sr. Francisco Cuadredo Sepúlveda
DOMICILIO: Santa Bratwig N° 100, of. 1301
CIUDAD: Providencia, Stgo FONDO: -2818
PAIS: RES EX 27PB-2804-
I.B. Alimentación S.C.

Nota: No se aceptarán reclamos sin la presentación de este recibo.

Cód. 10171-M:10.7x12.5 cm.-F. 04-2017-L:161972- www.correoschile.cl

2805-2806